



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000114		
NUMERO		
01	04	2017
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO: 234777		
NO. FONDO: 1.1.1.1		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL:		

332068	MODULO CUAUTILAN (PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
S/N	Prolongación Hidalgo No. 150, Cuautitlán, Jalisco, C.P. 48950
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA			
PROVEEDOR			
	2		3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MANUAL DE TALLER P.A.A	34.00	107.00	3,638.00
IMPORTE CON LETRA: Cuatro Mil Doscientos Veinte pesos 08/100 M.N.				TOTAL 3,638.00
				TOTAL 582.08
				TOTAL 4,220.08

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
PLAZA DE PAGO: 1 DIA	ENTREGA: PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO	PLAZAS:	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

[Redacted signature area]

4  
ELABORO  
LIC. ANGELINA MARLENY BRAMBILA  
MEDINA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO

5  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

000126		
20	09	2017
FECHA		PROYECTO
PROYECTO		234777
NO. FONDO		1111
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL		

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO

DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

332068	MODULO CUAUTITLAN (PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE UNIDAD	
S/N	Prolongación Hidalgo No. 150, Cuautitlán, Jalisco, C.P. 48950



ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA

PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDICION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE (D)
PZA MANUALES DE PAA	35.00	125.00	4,375.00
Cinco Mil Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.			
IMPORTE CON LETRA:			
SUB-TOTAL			4,375.00
I.V.A.			700.00
			5,075.00

TIEMPO DE ENTREGA	1 DIAS	Y ENTREGA DE BIENES	PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	0	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

C. IRENE DEL SAGRARIO DE LOERA NUÑEZ      ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
 LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO      Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO      NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.